



aviso público

SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRADUCCIÓN

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal designada bajo las disposiciones de la Ley Pública Federal 93-112 del 26 de septiembre de 1973, según enmendada, conocida como la 'Ley de Rehabilitación' para administrar los fondos federales y estatales dirigidos a ofrecer servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos elegibles.

La ARV tiene la necesidad de un **TRADUCTOR** especializado en el idioma inglés tanto escrito como oral. **El propósito fundamental será la traducción de documentos, formularios, entre otros, que le sean requeridos por la agencia. Además, de servir como traductor oral en reuniones, tele/video conferencias, entre otras actividades.**

El proponente entregará personalmente su Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales, la cual deberá estar dirigida a la Lcda. Sonia Hernández Méndez, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional junto a las credenciales de la profesión y el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) que otorga la Administración de Servicios Generales (ASG). La documentación solicitada debe ser entregada en **la Oficina de Administración de la ARV, ubicada en la Suite 808 del Edificio Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey.** Para detalles de las credenciales y los requisitos del servicio a contratarse puede acceder a: ARV.PR.GOV. Para información adicional y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con Magaly Robles al 787-729-0160 ext. 7127 o escribir a MagalyRobles@vra.pr.gov

Fecha límite para la entrega de la Cartas de Ofrecimientos de Servicios Profesionales será el 5 de noviembre de 2021 hasta de las 4:00pm.

Lcda. Sonia Hernández Méndez
Administradora
Administración de Rehabilitación
Vocacional



ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO